

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 4259117

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 140666

SANTIAGO, 18 de Noviembre de 2013

**TOTALMENTE TRAMITADO**  
informada por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA N° 204.526 del año 2013; y

VISTO: estos antecedentes; lo

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en  
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de  
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.  
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  
N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente  
TEMP. INVERSIONISTA, en la condición de TITULAR a Liliana Andrea  
CANO SALAZAR de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde el 07 de  
Noviembre de 2013 y hasta el 07 de Noviembre de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



*[Handwritten Signature]*  
**PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA**  
**SECCION VISAS**

MCM/PVS/VGL

[308]18/11/2013

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo